Contrato Nº 36/2012
Contratación Directa Nº 04 /2012 "Adquisición Útiles de Oficina."
ID 243.658

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por la Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la firma Papelera Guaira S.R.L., con RUC Nº 80022417-5 domiciliada en Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida, Sajonia - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Emilio Toledo López, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, conforme Poder Especial otorgado por Escritura Nº 114 ante el Escribano Roberto Molinas Galeano con Registro Nº 488, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social contrata a LA CONTRATISTA a los fines de la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA** que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Anexo 1 – 2 y 3 y la oferta de "LA CONTRATISTA" de fecha 10/10/2012-.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, adjudicada por Resolución DGGIES Nº 25/2012 del 17 de octubre de 2012, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Anexos 1 – 2 y 3
c) La Oferta del Proveedor.
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato Emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en los Anexos 1,2 y 3.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en las

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

partidas de Gasto 340, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 42.033.000 guaraníes (Gs. Cuarenta y Dos Millones Treinta y Tres mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 243.658.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 04/2012, **"Adquisición de Útiles de Oficina"** convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGGIES N° 18/2012, de fecha 21 de setiembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.G.I.E.S. N° 25/2012del 17 de octubre de 2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato por un plazo de 3 (tres) meses

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código catalogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	44122104-001	Clips chico	N° 3 mínimo 100 unidades en cada cajita	Caja	Caja x 100 unidades	**1.500**	FOSKA	CHINA	923	1384500
2	44122104-003	Clips grande	N° 8 mínimo 100 unidades en cada caja	Caja	Caja x 100 unidades	**1.000**	FLYING	CHINA	2.640	2.640.000
3	43202001-001	CD regrabable	CD regrabable	Unidad	Unidad	**150**	TDK	TAIWAN	2.675	401.250
4	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	24/6 x 1000 piezas	Caja	Caja x 1000 unidades	**2.600**	KORES	CHINA	793	2.061.800
5	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	23/13 x 1000 piezas	Caja	Caja x 1000 unidades	**1.200**	EAGLE	CHINA	2.765	3.318.000
7	44121905-001	Minas para portaminas, 07mm	Recarga para portaminas N°07,conteniendo 12 unidades de mina como mínimo	Caja	Caja x 12 unidades	**30**	FABER	PERU/BRASIL	850	25.500
9	44103103-001	Tóner para impresora negro (Original/Compatible)	KYOCERA ECOSYS FS-4020DN -Tóner TK-362	Unidad	Unidad	**13**	KYOCERA	PAISES LICENCIATARIOS	650.000	8.450.000
10	44103103-001	Tóner para impresora negro (Original/Compatible)	KYOCERA ECOSYS FS1120D - Tóner TK-162	Unidad	Unidad	**8**	KYOCERA	PAISES LICENCIATARIOS	465.000	3.720.000
									Total Adjudicado: Veinte Y Dos Millones Un Mil Cincuenta.-	**22.001.050**

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs 22.001.050 (Veintidós Millones Un mil Cincuenta), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco Nacional de Fomento en la Cuenta Corriente Nº 819861/8.-

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

Condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la presentación de los siguientes documentos en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud:

- Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, acompañada de la factura y nota de remisión respectivas
- Orden de Compra Original
- Factura de Crédito
- Nota de Remisión
- Acta de Recepción de Compras (original)
- Resolución de Adjudicación
- Copia de Contrato o Anexo N°3 (en caso de ser Contratación Directa)
- En caso de Adenda al Contrato o Anexo. Adjuntar la misma
- Certificado de Cumplimiento Tributario (C.C.T.)
- Código de Contratación

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). - PLAN DE ENTREGA

Entrega	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
Entrega 100%	Dentro de un plazo de 10 (diez) días calendarios a partir de la fecha de la Firma de Contrato	Serán recepcionados en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

1. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud no otorgará anticipos para esta Contratación.-

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: del 0,5% del valor del suministro en mora, por cada día de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de prestación del servicio.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Indicar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada).

Ítem	Código catalogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	44122104-001	Clips chico	N° 3 mínimo 100 unidades en cada cajita	Caja	Caja x 100 unidades	**1.500**	FOSKA	CHINA	923	1384500
2	44122104-003	Clips grande	N° 8 mínimo 100 unidades en cada caja	Caja	Caja x 100 unidades	**1.000**	FLYING	CHINA	2.640	2.640.000
3	43202001-001	CD regrabable	CD regrabable	Unidad	Unidad	**150**	TDK	TAIWAN	2.675	401.250
4	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	24/6 x 1000 piezas	Caja	Caja x 1000 unidades	**2.600**	KORES	CHINA	793	2.061.800
5	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	23/13 x 1000 piezas	Caja	Caja x 1000 unidades	**1.200**	EAGLE	CHINA	2.765	3.318.000
7	44121905-001	Minas para portaminas, 07mm	Recarga para portaminas N°07,conteniendo 12 unidades de mina como mínimo	Caja	Caja x 12 unidades	**30**	FABER	PERU/BRASIL	850	25.500

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

Ing. Priscilla Flor López
Directora General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

9	44103103-001	Tóner para impresora negro (Original/Compatible)	KYOCERA ECOSYS FS-4020DN -Tóner TK-362	Unidad	Unidad	**13**	KYOCERA	PAISES LICENCIATARIOS	650.000	8.450.000
10	44103103-001	Tóner para impresora negro (Original/Compatible)	KYOCERA ECOSYS FS1120D - Tóner TK-162	Unidad	Unidad	**8**	KYOCERA	PAISES LICENCIATARIOS	465.000	3.720.000
Total Adjudicado: Veinte Y Dos Millones Un Mil Cincuenta.-										**22.001.050**

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de noviembre de 2012.

Firmado por Ingeniera Priscilla Tamara Flor López, con Cédula de Identidad Nº 2.194.906 (en nombre del Contratante)

Ing. Priscilla Flor López
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. B.S.

Firmado por Papelera Guaira S.R.L., el Lic. Emilio Toledo López, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, (en nombre del Contratista)

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.R.L.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193